

NOTAS

Variable	Notas
Percentil 98 de las concentraciones promedio de 24 h de partículas menores o iguales a 10 micrómetros (PM10)	Valor de la concentración de partículas que acumula el 98% de los promedios de 24 horas ordenados de manera ascendente, con una suficiencia de al menos 75% de los datos horarios (18 horas por día) en un año. El límite de la Norma de referencia del percentil 98 de PM10 es 120 µg/m ³ , de manera que sólo el 2% de los promedios al año pueden superar dicho límite. Para evaluar el cumplimiento de la Norma en el año se necesita tener datos de al menos 75% de los días calendarizados en tres trimestres. En algunas estaciones no se miden promedios de 24 h sino que se realizan muestreos discontinuos de 24 h con una frecuencia de cada 3 o 7 días. La Norma de referencia, NOM-025-1993 modificada el 26 de septiembre de 2005, incluye dos límites para PM10 que no deben rebasarse: Percentil 98 y Promedio anual. Este criterio aplicó hasta el año 2014. Con la publicación de la NOM-025-SSA1-2014 (DOF, 20-08-2014) se dispone de nuevos valores límites permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5, que se aplican a partir del 2015. En esta actualización de la Norma, se sustituye el Percentil 98 de las concentraciones promedio de 24 h de PM10 por la Concentración promedio de 24 h de PM10. Debido a esto, la actualización del Percentil 98 de las concentraciones promedio de PM10 concluye en 2014, información que se mantiene como acervo histórico en el tema (revisión: Junio, 2017). Los sistemas de monitoreo incluyeron, al 2014, 26 redes y 33 municipios con una estación de monitoreo en su territorio que miden este contaminante. Las estaciones Huichapan y Tepeapulco, en Hidalgo, presentan insuficiencia de datos porque empezaron a operar en agosto y septiembre de 2014, respectivamente. D.I. = Datos insuficientes para el cálculo (no se cumplió con el criterio de suficiencia de 75 % de datos validos). F.O. = Fuera de operación. S.I. = No se recibió información del equipo de medición en el INECC. N.I. = Se recibió información del equipo de medición en el INECC, pero ésta no cumplió los requisitos para ser incluida en la evaluación del contaminante. N.D.= No disponible. INV = Datos invalidados. Los guiones indican que no se cuenta con equipo de monitoreo de este contaminante. La fuente considera que, por disponer de datos válidos sólo de una a tres estaciones de monitoreo, pueden estar subestimados los datos de Celaya 2011, Irapuato 2008, Mexicali 2002, 2007, 2008, 2011, Tijuana 2005, 2006, 2010, 2011, 2012 y de la ZMVT 2000, 2007, 2008, 2010, 2012.

FUENTES

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, Junio, 2017.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Informe Nacional de la Calidad del Aire 2014, México, INECC, 2015, consultado en: http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/Informe%20nacional%20calidad%20del%20aire%202014_Final.pdf.